



Rawson (Chubut), 10 de septiembre del 2018

VISTO: El Expediente N° 37815 año 2018, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION -S/Rendición de Cuentas SAF 50 FF 427 Fondo Especial de Educación Ejercicio 2018 ";y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 91/18 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 10 da cuenta que el Ministerio de Educación no ha puesto a disposición las Rendiciones de Cuentas del mes Abril parcial y mayo del Ejercicio 2018.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resultan responsables Director General de Administración: Lic. Sergio Daniel Flores y Directora de Financiamiento Externo: Sra. María Verónica Armada Rodríguez de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N°10/17, por los firmantes de la misma;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables del Ministerio de Educación, Director General de Administración: Lic. Sergio Daniel Flores y Directora de Financiamiento Externo: Sra. María Verónica Armada Rodríguez de la puesta a disposición de las Rendiciones de Cuentas del mes Abril parcial y mayo del Ejercicio 2018, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 10 y cúmplase.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Prosec. Rosa María RISSO PATRON